



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-02018996- -NEU-MEI - LICITACIÓN PÚBLICA - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO SOFTWARE -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-02018996- -NEU-MEI y el Expediente del Sistema de Gestión Documental N° 8210-000527/2023, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Economía e Infraestructura; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se tramita la renovación del servicio de soporte técnico software para la actualización de trescientas (300) licencias *Kaspersky Security for Mail Server*, por el período de tres (3) años, con destino a la Dirección Provincial de Sistemas e Información de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura;

Que las licencias y software son un paquete de seguridad para protección de correo electrónico, más específicamente Kaspersky Secure Mail Gateway;

Que motiva el presente pedido la proximidad de la fecha de expiración de la licencia vigente, que será el día 14 de noviembre de 2023;

Que de no renovarse esta licencia, se carecerá de soporte y actualizaciones diarias del software de seguridad para protección de mail Kaspersky Secure Mail Gateway (K.S.M.G.), quedando expuestos a los ciberataques, y de esta manera poniendo en riesgo la operatividad de todos los servicios informáticos con los que cuenta actualmente el Ministerio de Economía e Infraestructura;

Que dada la relevancia de los correos electrónicos y por ser éstos el principal vector de ciberataques al Ministerio requirente, es imperativo que se mantenga la continuidad de la licencia del software de seguridad, ya que el costo de ser víctima de un ransomware es significativamente mayor, sumado a la pérdida de datos, tiempo de inactividad, costo de recuperación y daño a la reputación del Ministerio de Economía e Infraestructura;

Que con respecto a la fiabilidad, el paquete K.S.M.G. ha demostrado tener una potente combinación de última generación de antimalware, antispam y antiphishing, garantizando la cobertura ante todos los casos de ataque por correo electrónico, incluidas las infecciones de malware y campañas de spam a través de una amplia variedad de propósitos, desde la creación de botnet y el espionaje hasta fraudes financieros y ataques de ransomware;

Que el paquete S.M.G.W. es escalable, porque se puede desplegar mayor número de máquinas virtuales con S.M.G.W., según necesidades actuales y futuras sin necesidad de adquirir otra licencia distinta, y en cuanto a administración, el software es intuitivo y proporciona toda la información estadística suficiente para una mejor gestión de la seguridad;

Que se cuenta con la conformidad de la titular de la Subsecretaría de Hacienda; para la actualización de trescientas (300) licencias Kaspersky Security for Mail Serverla, por el período de tres (3) años;

Que la Dirección Provincial de Sistemas e Información dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura, adjunta presupuesto, del cual se desprende el valor preventivo para la presente contratación;

Que a tal fin se gestionó el Pedido de Suministro N° 7800, originándose la Solicitud de Provisión N° 3939, estableciéndose la modalidad de contratación, plazo de mantenimiento de la oferta, forma de pago, y demás condicionamientos para llevar a cabo la contratación;

Que en virtud del contexto macro económico para la adquisición de bienes y servicios de procedencia extranjera, es oportuno la aceptación de ofertas en moneda extranjera, de acuerdo a lo establecido en los artículos 24° y 43° del Decreto N° 2758/95;

Que se cuenta con el crédito presupuestario necesario para dar curso a la presente contratación, según informe técnico (IF-2023-02125560-NEU-ADM#MEI) encuadrado en los requerimientos del Decreto N° 182/18;

Que dado el monto total estimado para dar cumplimiento a la presente contratación, corresponde efectuar el llamado a Licitación Pública, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, y los Decretos N° 2758/95, N° 381/17 y DECTO-2023-523-E-NEU-GPN;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía e Infraestructura, a realizar el llamado a Licitación Pública, para la contratación del servicio de soporte técnico software para la actualización de trescientas (300) licencias Kaspersky Security for Mail Serverla, por el período de tres (3) años, con destino a la Dirección Provincial de Sistemas e Información de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura.

Artículo 2°: **APRUÉBASE** el Pedido de Presupuesto y el Pliego Único de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública que como documento **PLIEG-2023-02246519-NEU-ADM#MEI** forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 3°: **FACÚLTASE** a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía e Infraestructura a establecer la fecha, hora y lugar de apertura de sobres cuando resulte conveniente, dentro de los plazos previstos en el artículo 11° del Reglamento de Contrataciones.

Artículo 4°: **DESÍGNASE** como miembros de la Comisión de Preadjudicación a las siguientes personas: por la Dirección Provincial de Sistemas e Información, como miembros titulares, al señor Juan Ignacio Cendagorta NE 191.812 y al señor Fabio Del Grosso NE 258.401 y como miembros suplentes a la señora María Andrea Chirino NE 201.487 y al señor Cristian Leonardo Serradilla NE 846.393; y por la Dirección de Compras y Contrataciones, como miembro titular, al señor Pablo Alberto Zabalo NE 959.311 y como miembro suplente, al señor Néstor Cristian Balboa Legajo 072.764, dando cumplimiento al artículo 39° del Decreto reglamentario.

Artículo 5°: El gasto total que demande el cumplimiento de la presente norma, será atendido con cargo a la siguiente partida específica del Presupuesto General Vigente:

PRG 031 - MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA MINISTERIAL

JUR	SA	URP	FIN	FUN	S.FUN	INC	PP	Pp	S.par	FUFI	UBGE	PREVENTIVO
04	E	01	01	06	00	03	04	00	000	1111	000	\$40.221.000.-

TOTAL PREVENTIVO: Pesos cuarenta millones doscientos veintiún mil (\$40.221.000.-)

Artículo 6°: PUBLÍCASE en el Boletín Oficial y en la página web oficial de la Provincia el llamado a licitación pública autorizado en el artículo 1° precedente, conforme lo establecido.

Artículo 7°: FACÚLTASE al titular del Ministerio de Economía e Infraestructura a aprobar y autorizar aquellas actuaciones que pudieran surgir de las presentes hasta tanto se culmine con el acto licitatorio.

Artículo 8°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 9°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.